



DECRETO N° 1100.-


CHIGUAYANTE 01 JUL 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 2.135 de fecha 04.06.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a ROSA UBERLINDA SAEZ VELOSO., C.I. N°
, en la dirección de
, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

